



PROCESO			
GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO			
NOMBRE DEL FORMATO			
FORMATO ESTUDIOS PREVIOS			
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN			
Pública	<input checked="" type="checkbox"/>	Pública Clasificada	<input type="checkbox"/>
			Pública Reservada <input type="checkbox"/>

PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN ACTIVIDADES DIFERENTE A INSTRUCTOR

OBJETO:	Prestar los servicios profesionales de carácter temporal para contribuir en el desarrollo de las acciones de orientación y el fortalecimiento de las estrategias para la atención de oferentes y/o buscadores de empleo, potenciales empleadores, en el marco de los servicios de gestión y colocación que se brindan a través de la Agencia Pública de Empleo.
EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN	Profesional titulado en alguna de las siguientes disciplinas académicas: Psicología, Sociología, Trabajo Social, ciencias económicas, ciencias sociales, ingeniería industrial, administración de empresas y/o postgrado. En todo caso se tendrá en cuenta las equivalencias contempladas en la tabla de honorarios expedida por el SENA vigente para la época de contratación.
EXPERIENCIA RELACIONADA:	Trece (13) meses de experiencia relacionada con orientación ocupacional e intermediación laboral
VALOR Y FORMA DE PAGO:	<i>Se fija como valor total para el contrato la suma de DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$243.800.000). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente al mes de enero de 2025 por valor de DOS MILLONES CIENTO VEINTE MIL PESOS M/CTE. (\$ 2.120.000), b) (11) pagos iguales por los meses de (febrero) a (diciembre) de 2025, por valor de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE. (\$4.240.000) cada uno.</i>
PLAZO:	<i>11,5 meses a partir de la legalización del contrato, hasta el 31 de diciembre 2025, sin exceder la actual vigencia.</i>
LUGAR DE EJECUCIÓN:	<i>Armenia, Quindío</i>
SUPERVISOR:	<i>La supervisión del contrato estará a cargo del Coordinador de la Agencia</i>



	<i>pública de Empleo o a quien el Director Regional Designe.</i>
ORDENADOR DEL GASTO:	<i>Director Regional Quindío (e).</i>

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013 Decreto compilado por el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, artículo 2.8.4.4.5 y subsiguientes del Decreto 1068 de 2015, artículo 3º del Decreto 371 de 2021 y de la Ley 2013 de 2019 entorno a la integralidad de la entidad, la Dirección Regional del SENA, requiere contratar los servicios personales para atender la necesidad que a continuación se describe:

1. Justificación de la necesidad de la contratación:

El Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, fue creado en 1957 como resultado de la iniciativa conjunta de los trabajadores organizados, los empresarios, la iglesia católica y la Organización Internacional del Trabajo, es un establecimiento público del orden nacional, con personería jurídica, patrimonio propio e independiente y autonomía administrativa, adscrito al Ministerio de Trabajo.

El SENA cumple la función que le corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral para la incorporación de las personas en actividades productivas que contribuyan al crecimiento social, económico y tecnológico del país. Además de la formación profesional integral, impartida a través de los Centros de Formación Profesional, el SENA brinda servicios de Formación continua del recurso humano vinculado a las empresas; información; orientación y capacitación para el empleo; apoyo al desarrollo empresarial; servicios tecnológicos para el sector productivo, y apoyo a proyectos de innovación, desarrollo tecnológico y competitividad.

La Ley 1636 del 18 de junio de 2013, en el artículo 25, establece la creación de "La red de Prestadores del Servicio Público de Empleo, que integrará y conectará las acciones que en materia de gestión y colocación de empleo realicen las entidades públicas, privadas, alianzas público privadas conforme a lo señalado en el artículo 30 de la presente ley", red que estará conformada por la " Agencia Pública de Empleo a cargo del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, las Agencias Privadas de Gestión y Colocación de empleo constituidas por Cajas de Compensación Familiar, las Agencias Públicas y Privadas de Gestión y Colocación de Empleo y las Bolsas de Empleo.

En las funciones de la Dirección de Empleo y Trabajo del SENA, plasmadas en el artículo 14 del Decreto 249 del 28 de enero de 2004, el cual modifica la estructura del SENA, y posteriormente modificado por el artículo 3 del Decreto 2520 de 2013, se encuentran las siguientes: "4. Prestar el servicio de gestión de colocación de empleo en la condición de Agencia Pública de Empleo, para facilitar el cruce entre la oferta y la demanda del mercado laboral colombiano y orientar las acciones de formación del SENA."



La labor de la Agencia Pública de Empleo del SENA, consiste en facilitar el encuentro regulado, sistematizado y asistido entre la oferta y demanda laboral, procurando acciones de calificación en los buscadores de empleo acordes y pertinentes a las necesidades del sector productivo, coadyuvando al óptimo funcionamiento del mercado laboral colombiano.

En este contexto, la Agencia Pública de Empleo es la primera en el país en prestar los servicios de intermediación laboral de manera gratuita, pública e indiscriminada para facilitar el contacto organizado entre los buscadores de empleo y las empresas que requieran talento humano.

Que mediante la Radicación Circular General No. 01-3-2024-000307 del 26/12/2024 con los lineamientos para la operación de los proyectos y programas de la Agencia Pública de Empleo vigencia 2025 con el Anexo 1. Metas de intermediación laboral Anexo 2. Metas poblaciones vulnerables anexo 3. Perfiles de intermediación y anexo 4. Perfiles víctimas.

Que el 14 de enero de 2025 se recibe correo con Radicación Circular General No. 01-3-2025-000004 alcance a la circular no. 01-3-2024 - 000307 del 26 de diciembre de 2024; en especial en lo referente a los anexos 1, 3 y 4.

PRINCIPALES RETOS APE 2025

1. Aplicar las pruebas de personalidad en el aplicativo de intermediación laboral de la APE.
2. Promover el relacionamiento con el sector empresarial para facilitar la inserción laboral de los egresados del SENA, con una meta de 295.547 colocaciones, contribuyendo al 55.9% de la tasa de vinculación de egresados certificados en 6 meses, indicador monitoreado por el Observatorio Laboral.
3. Atender con orientación ocupacional al 100% de los egresados certificados en 6 meses que no estén vinculados laboralmente.
4. Registrar en la APE al 100% de la base de aprendices próximos a certificarse, mediante la ruta de atención para aprendices y egresados.
5. Impulsar la participación de poblaciones vulnerables en los servicios de la APE, especialmente en los procesos de intermediación laboral, con el objetivo de alcanzar 108.663 colocaciones para dichas poblaciones.
6. Desarrollar 309 ferias y jornadas nacionales de empleo para promover la inserción laboral de los colombianos. Entre las principales ferias a realizar están: Feria de Empleo SENA para Mujeres, jornadas de servicios para víctimas de violencia, jornadas en el marco del día de la Afrocolombianidad, Feria de Empleo para Egresados, Feria de Empleo para Jóvenes y una Feria Nacional de Empleo.
7. Fomentar la creación y fortalecimiento de unidades productivas conformadas por población víctima.
8. Apoyar a 1.000 emprendedores a nivel nacional en dos ruedas de negocio semestrales dirigidas a población víctima, con enfoque en economía popular.
9. Priorizar la atención de las personas vinculadas a los compromisos de la Entidad derivados de



autos, sentencias, planes integrales y planes de salvaguarda.

10. Incrementar la participación de población vulnerable en la oferta de formación, con 2.263.000 cupos asignados a los Centros de Formación Profesional para mejorar perfiles y empleabilidad.

METAS E INDICADORES APE 2025

Para el 2025, la Agencia Pública de Empleo del SENA tiene como meta el cumplimiento de los siguientes indicadores:

REGIONAL	Inscritos	Vacantes	Colocaciones			Empleo Cultural	Orientados			Tasa de Colocación	Empresas nuevas registradas
	Meta total Inscritos	Meta vacantes	Meta colocados egresados SENA	Meta colocados No SENA	Meta total colocaciones	Meta colocaciones Empleo Cultural	Meta orientados desempleados	Meta orientados desplazados	Meta total orientados	Meta	Meta empresas nuevas registradas
QUINDÍO	20.121	13.031	4.696	3.330	8.026	2	15.192	5.240	20.432	62%	671
Fuente: Aplicativo WEB-APE											

EL SENA no es ajeno a integrar entre su misionalidad una atención diferencial, innovadora e incluyente a través de la oferta institucional que promueva el desarrollo de competencias blandas e impulse las tradiciones ancestrales, la cultura, los valores y características de las poblaciones vulnerables, y los campesinos, encaminadas a enfrentar los desafíos planteados en el Plan Nacional de Desarrollo 2022 - 2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida”, Planes Institucionales definidos en el Decreto 612 de 2018 y en los Documentos Conpes en los que tiene compromiso la Entidad, a través, de potencializar los recursos para desarrollar acciones de formación profesional, emprendimiento, fortalecimiento de la asociatividad, orientación e intermediación laboral que permitan mejorar y ampliar las oportunidades de vinculación laboral.

Según la Circular SENA No. 3-2024-000278 del 27 de noviembre de 2024 firmada por el Director General en la cual menciona: “En el 2025 los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión se suscribirán según las necesidades de contratación y su correspondiente justificación de cada Centro de Formación, Regional y Área u Oficina de la Dirección General. Los contratos de instructor podrán tener vigencia máxima hasta el último día del calendario académico 2025, y los diferentes a Instructor hasta el 31 de diciembre del 2025.

Los ordenadores del gasto, como responsables de esta contratación, deben verificar la coherencia entre las necesidades registradas en el Plan de Acción y el Plan Anual de Adquisiciones. Las obligaciones de estos contratos deben ser coherentes con su objeto y no incluir en su redacción elementos subordinantes; igualmente, durante la ejecución del contrato, los supervisores y ordenadores del gasto deberán vigilar y garantizar la autonomía del contratista, para no incurrir en conductas que puedan configurar subordinación y producir daño antijurídico para el SENA, aplicando lo señalado en el Manual de Supervisión e Interventoría de la Entidad.

Adicionalmente, es deber de los ordenadores del gasto y del pago cumplir a cabalidad las normas, políticas y lineamientos de austeridad, eficiencia, economía y efectividad, para lo cual, conforme al



artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 y el artículo 3° del Decreto No. 199 de 2024, cada Dirección de Área, Oficina, Regional o Centro de Formación debe realizar una revisión previa y rigurosa de las razones que justifiquen la contratación de servicios y de apoyo a la gestión para suscribir solamente los que sean estrictamente indispensables según sus necesidades y por el tiempo necesario durante la vigencia 2025.

De acuerdo con lo anterior y una vez realizado lo determinado en el Decreto 397 del 17 de marzo de 2022; en su artículo 3 “Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deben realizar una revisión previa y rigurosa de las razones que justifiquen la contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión”, y la Circular SENA No. 120 del 7 de julio de 2020, firmada por el Director General en la cual se menciona que la contratación de prestación de servicios debe realizarse únicamente con relación al personal indispensable para suplir actividades donde la planta de personal es insuficiente.

Que mediante resolución 2154 del 28 de agosto de 2024, el Director General (e) resuelve: Por la cual se delegan funciones en materia de contratación y convenios estatales, ordenación del gasto y se dictan otras disposiciones.

ARTÍCULO 4. DELEGACIÓN DE LA ORDENACIÓN DEL GASTO Y DE LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN LOS DIRECTORES REGIONALES Y SUBDIRECTORES DE CENTRO.

Delegar la ordenación del gasto y la competencia para realizar en todo tipo de contratos y las actuaciones contractuales que de ellos se deriven, independiente de su naturaleza y cuantía dentro del área de su jurisdicción, para el desarrollo de las funciones asignadas, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 249 de 2004, los Acuerdos expedidos por el Consejo Directivo y las demás normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan en el marco funcional de cada área, así:

- a) En el (la) Subdirector(a) de Centro de Formación, los contratos del respectivo Centro de Formación.
- b) En el (la) Director(a) Regional, los contratos de la respectiva Dirección Regional.
- c) En las Regionales en las que el (la) Director(a) Regional cumpla funciones de Subdirector(a) de Centro, éste(a) suscribirá los contratos del Centro de Formación. Cuando ej (la) Subdirector(a) de Centro cumpla funciones de Director(a) Regional, éste(a) suscribirá los contratos y convenios de la Dirección Regional.

ARTÍCULO 9. DELEGACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS CON OBJETOS IGUALES.

Delegar la autorización para celebrar contratos de prestación de servicios con personas naturales y jurídicas cuando existan relaciones contractuales vigentes con objetos iguales al que



se pretende suscribir, conforme al artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, en los siguientes servidores públicos del nivel Directivo del SENA:

- a) En el(a) Secretario(a) General, Directores de área y Jefes de Oficina de la Dirección General, en los contratos de su área.
- b) En el (la) Director(a) Regional, para los contratos de prestación de servicios personales de su Regional.
- c) En el (la) Subdirector(a) de Centros de Formación para los contratos de prestación de servicios personales de su Centro de Formación.
- d) En las Regionales en las que el (la) Director(a) Regional cumpla funciones de Subdirector(a) de Centro, éste(a) emitirá la respectiva autorización. Cuando el(la) Subdirector(a) de Centro cumpla funciones de Director(a) Regional, éste(a) emitirá la respectiva autorización.

Teniendo en cuenta los compromisos institucionales asignados y citados anteriormente y una vez analizada la capacidad operativa a nivel regional según la Resolución No. 63-01102 del 2024, el grupo interno de la Coordinación Regional de la APE cuenta con cuatro (4) cargos de planta: Cuatro (4) profesionales, dos de ellos con funciones de emprendimiento, uno con funciones de emprendimiento - CampeSena y el otro profesional está ejerciendo las funciones de la Coordinación de la APE; Se colige que la capacidad de la planta de personal a este grupo, para atender las necesidades, proyecciones, metas y acciones estratégicas para la vigencia 2025; no es suficiente, para cubrir los ciclos de servicio, y atender la demanda de los productos a prestar por parte de la Entidad.

Por ello; se hace totalmente indispensable la contratación de cinco (5) orientadores Empresariales; con el fin de potencializar el equipo regional y de esta manera cumplir con las metas para la vigencia 2025. En consecuencia, se hace necesario ampliar la capacidad operativa institucional a nivel regional para la prestación de servicios que permitan adelantar actividades como:

- Realizar relacionamiento Empresarial, Articulación Ape Con La Dirección De Promoción Y Relaciones Corporativa.
- Desarrollar encuentros empresariales virtuales y presenciales.
- Realizar intermediación con empresas beneficiarias del fondo emprender
- Participar en Ferias Y Microferias De Empleo
- Acciones que permiten conocer las características, necesidades y expectativas del empleador para asesorar, la definición, registro y publicación de vacantes.
- Brindar información sobre el mercado e inserción laboral o programas de fomento al empleo formal
- Desarrollar acciones de atención que contribuyan al cumplimiento de los indicadores de



producto y de gestión, garantizando la calidad y veracidad de la información registrada en el aplicativo web de la Agencia Pública de Empleo.

- Apoyar los eventos entre ellos las Ferias de Empleo y la estrategia de empleo CampeSena DETE a la plaza.

Tratándose de actividades en las que prima el intelecto y requiriendo personal con un grado de conocimiento especializado o no existiendo o siendo insuficiente la planta de personal adoptada por el Gobierno Nacional y asignada a la Dirección Regional la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios personales con una persona natural, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican en este documento, lo anterior conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: *“Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados. // En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable”*.

El contrato contribuye de manera directa hacia el logro de los resultados planteados en el Plan Estratégico Institucional 2023 – 2026 enfocados hacia el fortalecimiento de la formación, aportando a la transformación Colombia Sociedad para la vida, donde el cambio es con las mujeres para combatir brechas de género; y en la Transformación, Seguridad Humana y Justicia Social, donde el SENA aportará principalmente desde el catalizador de Políticas de Inclusión Productiva con Trabajo Decente.

Para el efecto, La regional incluyó este gasto dentro del Plan Anual de Compras para la vigencia 2025, Resolución No. 63 00003 de enero de 2025.

La contratación se requiere hasta el 31 de Diciembre del 2025.

Que en la Circular General No. 01-3-2024-000307 del 26/12/2024 Anexo 3. Perfiles de intermediación laboral se es tipulo en siguiente perfil:

Formación: Profesional titulado en alguna de las siguientes disciplinas académicas con postgrado: Psicología, Sociología, Trabajo Social y afines, economistas, y administradores de empresas. En todo caso se tendrá en cuenta las equivalencias contempladas en la tabla de honorarios expedida por el SENA vigente para la época de contratación.



Que el 14 de enero de 2025 se recibe correo con Radicación Circular General No. 01-3-2025-000004 alcance a la circular no. 01-3-2024 - 000307 del 26 de diciembre de 2024; en especial en lo referente a los anexos 1, 3 y 4. Modificando el perfil el cual queda así:

Formación: Profesional titulado en alguna de las siguientes disciplinas académicas: Psicología, Sociología, Trabajo Social, ciencias económicas, ciencias sociales, ingeniería industrial, administración de empresas y/o postgrado. En todo caso se tendrá en cuenta las equivalencias contempladas en la tabla de honorarios expedida por el SENA vigente para la época de contratación.

Bajo este esquema el presente documento tiene como finalidad la búsqueda de un profesional con las calidades y especialidades necesarias para brindar un soporte adecuado y oportuno a los intereses del Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, que nos permitan contar con los servicios de apoyo a esta Dirección Regional.

Teniendo en cuenta el objeto contractual y las obligaciones que se describen a continuación, esta dependencia manifiesta que el futuro contratista no ejercerá función pública, ni prestará servicios públicos y tampoco administrará bienes y recursos públicos, en tal sentido no es sujeto obligado a declarar bienes y rentas en el marco de la Ley 2013 de 2019.

2. Obligaciones Específicas:

- 1. apoyar el manejo de Aplicativo de la agencia pública de Empleo orientando al sector empresarial para la publicación de vacantes y consecución de perfiles*
- 2. Realizar el seguimiento a las solicitudes de vacantes públicas por el sector empresarial en el Aplicativo de la agencia pública de Empleo, retroalimentar los avances de acuerdo a la trazabilidad del proceso y propender por el cierre de la colocación de las vacantes en la plataforma.*
- 3. Apoyar las acciones de intermediación laboral a través de las diferentes estrategias como: ferias, micro ferias de empleo, ejecución de convenios, eventos de promoción y divulgación, estrategias campesina, DETE a la plaza, encuentros empresariales con el sector rural y urbano, entre otros; realizando el registro en el aplicativo web para su correspondiente seguimiento.*
- 4. Promover en el sector empresarial los perfiles de los egresados de SENA, con el fin de incidir en su vinculación laboral y contribuir al cumplimiento del indicador de colocaciones de egresados SENA.*
- 5. Realizar talleres de sensibilización al sector empresarial para promover oportunidades de empleada para la población buscadora de Empleo.*



6. Elaborar informes de gestión y atender a los demás requerimientos solicitados por la coordinación de la agencia pública de Empleo o por el supervisor o cualquiera de los organismos de control en cumplimiento del objeto y las obligaciones contractuales.

7. En enero presentar propuesta a los coordinadores de la agencia pública de Empleo Sobre las estrategias para el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

8. Contribuir al cumplimiento de los indicadores de gestión de la agencia pública de Empleo nueve dar respuestas a quejas reclamos de los usuarios de la agencia pública de Empleo.

3. Identificación del Contrato a Celebrar:

El contrato por suscribir es de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión teniendo en cuenta los artículos 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, 2 – literal h) del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con las normas mencionadas, este contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable.

4. Competencias Técnicas y Personales:

La persona natural deberá ejecutar el objeto del contrato a partir de los conocimientos y experiencia relacionada descritos en el presente estudio previo, además de contar con buenas relaciones interpersonales con clientes internos y/o externos, uso eficaz de las tecnologías de la información y de la comunicación, capacidad de trabajo en equipo y liderazgo.

5. Domicilio Contractual:

El domicilio contractual será la ciudad de Armenia, Quindío.

6. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección:

El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.

7. Justificación valor del contrato:

El valor de los honorarios se determina de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos conforme a la necesidad, al objeto, las obligaciones descritas en este documento, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, en concordancia



con el Plan de Acción de la Entidad, el presupuesto asignado a la dependencia, el Plan Anual de Adquisiciones y la tabla de honorarios vigente.

Para poder adelantar por parte del SENA los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago.

En caso de requerirse el desplazamiento del contratista a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del objeto contractual, el SENA pagará los gastos que cause el desplazamiento de conformidad con lo establecido en el acto administrativo vigente.

8. Análisis de riesgos y forma de mitigarlos:

Una vez analizada la matriz de riesgos anexa a este estudio previo respecto del cumplimiento del contrato a celebrar, y en aras de salvaguardar el interés patrimonial, la Entidad solicitará al futuro contratista constituir una garantía de cumplimiento del contrato.

9. Garantías que debe asumir el contratista:

El contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento sobre el 10% del valor total del contrato, en los términos señalados en el decreto 1082 de 2015.

10. Supervisión:

La supervisión del contrato estará a cargo de: Coordinador (a) de la Agencia Pública de Empleo o quien designe.

En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, el ordenador del gasto, Director Regional Quindío (e), designará uno nuevo, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y la nueva designación se deberá realizar en la plataforma de SECOP II.

11. Proceso de contratación incluido en el plan de adquisiciones: SI NO

12. Criterios para seleccionar la oferta más favorable:

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, *“por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas”*.



13. Análisis del Sector:

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02 de Colombia Compra Eficiente, el análisis del sector en un contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, depende del objeto y de las condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural, conforme a lo indicado en la primera parte del presente documento.

13.1 Idoneidad y experiencia. ANEXO 1.

13.2 Estudio de la Oferta.

La Corte Constitucional, en Sentencia C-614 del 2009, señaló que el ejercicio de funciones permanentes en la Administración Pública debe hacerse con personal de planta y que todo vínculo contractual para el desempeño de funciones permanentes y propias del objeto de la entidad contratante debe ser retirado de la dinámica laboral administrativa, debido a que desdibuja el concepto de contrato estatal, vulnera derechos laborales y el artículo 125 de la Constitución Política que exige el mérito para el ingreso y permanencia al empleo público.

El uso de la modalidad del contrato de prestación de servicios resulta adecuado si se celebra en total observancia a la normativa que la regula, en el marco de la jurisprudencia de las Altas Cortes, pero también es cierto que, a pesar de las múltiples medidas adoptadas en materia de gestión y normativas, persiste el uso de esta modalidad para cumplir funciones de carácter permanente.

Es por ello que en el mercado colombiano existen múltiples profesionales y expertos en diferentes materias que prestan sus servicios a diversas entidades y cuyo objeto y obligaciones son similares a las que aquí se pretende contratar.

13.3 Estudio de la Demanda.

De conformidad con la información presentada por la Contraloría General de la República el 18 de noviembre de 2018 en el encuentro nacional para la formalización para el empleo público, a 31 de agosto de 2022, las entidades públicas contaban con 885.740 contratos prestadores de servicios personales.

Para el presente contrato se tuvo como referente los siguientes contratos históricos de la Entidad, en los que se desarrollaron objetos y honorarios similares:



No. y año	Contratista	Objeto del contrato	Plazo	Valor contrato y forma de pago	Modalidad de selección
CO1.PCCNT R.1348273 de 2020	ANGELA VIVIANA ECHEVERRY DIAZ	Prestar los servicios profesionales para la Agencia Pública de Empleo, con el fin de garantizar la orientación ocupacional personalizada de los buscadores de empleo y empresarios, mediante la identificación de las necesidades individuales, análisis ocupacional enfocado a la región, y el desarrollo y seguimientos de acciones de intermediación laboral, apoyándose en las herramientas destinadas para tal fin, entre las que se encuentran los talleres de orientación ocupacional	El plazo de ejecución del presente contrato es de Diez (10) Meses y veintiún (21) días, sin exceder del 31 de diciembre de 2020	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, es de Treinta y cinco millones setenta y cuatro mil seiscientos pesos m/cte (\$35.074.600)	CO1.PCCNT R.1348273 de 2020
CO1.PCCNT R.1350697 de 2020	ANGELICA MARIA VELEZ OSORIO	Prestar los servicios profesionales para la Agencia Pública de Empleo, con el fin de garantizar la orientación ocupacional personalizada de los buscadores de empleo y empresarios, mediante la identificación de las necesidades individuales, análisis ocupacional enfocado a la región, y el desarrollo y seguimientos de acciones de intermediación laboral, apoyándose en las herramientas destinadas para tal fin, entre las que se encuentran los talleres de orientación ocupacional.	El plazo de ejecución del presente contrato es de Diez (10) Meses y veintiún (21) días, sin exceder del 31 de diciembre de 2020	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, es de Treinta y cinco millones setenta y cuatro mil seiscientos pesos m/cte (\$35.074.600)	CO1.PCCNT R.1350697 de 2020
CO1.PCCNT R.1350768 de 2020	EVELIN JULIANA OLARTE BRINEZ	Prestar los servicios profesionales para la Agencia Pública de Empleo, con el fin de garantizar la orientación ocupacional personalizada de los buscadores de empleo y empresarios, mediante la identificación de las necesidades	El plazo de ejecución del presente contrato es de Diez (10) Meses y veintiún (21) días, sin exceder del 31 de diciembre de	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, es de Treinta y cinco millones setenta y cuatro mil seiscientos pesos m/cte (\$35.074.600)	CO1.PCCNT R.1350768 de 2020



		individuales, análisis ocupacional enfocado a la región, y el desarrollo y seguimientos de acciones de intermediación laboral, apoyándose en las herramientas destinadas para tal fin, entre las que se encuentran los talleres de orientación ocupacional	2020		
CO1.PCCNT R.1348648 de 2020	ELKIN ANDRES PARRA GIRALDO	Prestar los servicios profesionales para la Agencia Pública de Empleo, con el fin de garantizar la orientación ocupacional personalizada de los buscadores de empleo y empresarios, mediante la identificación de las necesidades individuales, análisis ocupacional enfocado a la región, y el desarrollo y seguimientos de acciones de intermediación laboral, apoyándose en las herramientas destinadas para tal fin, entre las que se encuentran los talleres de orientación ocupacional	El plazo de ejecución del presente contrato es de Diez (10) Meses y veintiún (21) días, sin exceder del 31 de diciembre de 2020	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, es de Treinta y cinco millones setenta y cuatro mil seiscientos pesos m/cte (\$35.074.600)	CO1.PCCNT R.1348648 de 2020
CO1.PCCNT R.1348649 de 2020	NATALIA MARIN CASTAÑO	Prestar los servicios profesionales para la Agencia Pública de Empleo, con el fin de garantizar la orientación ocupacional personalizada de los buscadores de empleo y empresarios, mediante la identificación de las necesidades individuales, análisis ocupacional enfocado a la región, y el desarrollo y seguimientos de acciones de intermediación laboral, apoyándose en las herramientas destinadas para tal fin, entre las que se encuentran los talleres de orientación ocupacional	El plazo de ejecución del presente contrato es de Diez (10) Meses y veintiún (21) días, sin exceder del 31 de diciembre de 2020	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, es de Treinta y cinco millones setenta y cuatro mil seiscientos pesos m/cte (\$35.074.600)	CO1.PCCNT R.1348649 de 2020
CO1.PCCNT R.2236748 de 2021	ANGELA VIVIANA ECHEVERRY DIAZ	Prestar los servicios profesionales para la Agencia Pública de Empleo, con el fin de garantizar la orientación ocupacional personalizada de los buscadores de empleo y empresarios, mediante la identificación	El plazo de ejecución del presente contrato es de Diez (10) Meses y veintidós (22) días, sin exceder del 31 de diciembre de	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, es de Treinta y seis millones doscientos treinta y nueve mil trescientos ochenta y tres	CO1.PCCNT R.2236748 de 2021



		de las necesidades individuales, análisis ocupacional enfocado a la región y el desarrollo y seguimientos de acciones de intermediación laboral.	2021	pesos m/cte (\$36.239.383)	
CO1.PCCNT R.2238110 de 2021	ANGELICA MARIA VELEZ OSORIO	Prestar los servicios profesionales para la Agencia Pública de Empleo, con el fin de garantizar la orientación ocupacional personalizada de los buscadores de empleo y empresarios, mediante la identificación de las necesidades individuales, análisis ocupacional enfocado a la región y el desarrollo y seguimientos de acciones de intermediación laboral	El plazo de ejecución del presente contrato es de Diez (10) Meses y veintidos (22) días, sin exceder del 31 de diciembre de 2021	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, es de Treinta y seis millones doscientos treinta y nueve mil trescientos ochenta y tres pesos m/cte (\$36.239.383)	CO1.PCCNT R.2238110 de 2021
CO1.PCCNT R.2236576 de 2021	ELKIN ANDRES PARRA GIRALDO	Prestar los servicios profesionales para la Agencia Pública de Empleo, con el fin de garantizar la orientación ocupacional personalizada de los buscadores de empleo y empresarios, mediante la identificación de las necesidades individuales, análisis ocupacional enfocado a la región y el desarrollo y seguimientos de acciones de intermediación laboral.	El plazo de ejecución del presente contrato es de Diez (10) Meses y veintidos (22) días, sin exceder del 31 de diciembre de 2021	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, es de Treinta y seis millones doscientos treinta y nueve mil trescientos ochenta y tres pesos m/cte (\$36.239.383)	CO1.PCCNT R.2236576 de 2021
CO1.PCCNT R.2238956 de 2021	NATALIA MARIN CASTAÑO	Prestar los servicios profesionales para la Agencia Pública de Empleo, con el fin de garantizar la orientación ocupacional personalizada de los buscadores de empleo y empresarios, mediante la identificación de las necesidades individuales, análisis ocupacional enfocado a la región y el desarrollo y seguimientos de acciones de intermediación laboral.	El plazo de ejecución del presente contrato es de Diez (10) Meses y veintiun (21) días, sin exceder del 31 de diciembre de 2021	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, es de Treinta y seis millones ciento veintiseis mil ochocientos treinta y ocho pesos M/cte (\$36.126.838)	CO1.PCCNT R.2238956 de 2021
CO1.PCCNT R.2240664 de 2021	EVELIN JULIANA OLARTE BRÍÑEZ	Prestar los servicios profesionales para la Agencia Pública de Empleo, con el fin de garantizar la orientación ocupacional personalizada de los buscadores de empleo y empresarios,	El plazo de ejecución del presente contrato es de Diez (10) Meses y veinte (20) días, sin exceder del	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, es de Treinta y seis millones catorce mil doscientos noventa y tres	CO1.PCCNT R.2240664 de 2021



		mediante la identificación de las necesidades individuales, análisis ocupacional enfocado a la región y el desarrollo y seguimientos de acciones de intermediación laboral.	31 de diciembre de 2021	pesos M/cte (\$36.014.293)	
CO1.PCCNT R.2583308 de 2021	LILA MARCELA LOSADA SUAREZ	Prestar los servicios profesionales para la Agencia Pública de Empleo, con el fin de garantizar la orientación ocupacional personalizada de los buscadores de empleo y empresarios, mediante la identificación de las necesidades individuales, análisis ocupacional enfocado a la región y el desarrollo y seguimientos de acciones de intermediación laboral.	El plazo de ejecución del presente contrato es de Seis (6) Meses y Dieciséis (16) días, sin exceder del 31 de diciembre de 2021	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, es de Veintidos millones cincuenta y cinco mil pesos m/cte (\$22.058.755)	CO1.PCCNT R.2583308 de 2021
CO1.PCCNT R.3243386 del 2022	LILA MARCELA LOSADA SUAREZ	Prestar los servicios profesionales para apoyar el desarrollo y la implementación de acciones de orientación y estrategias de atención a los usuarios buscadores de empleo y empresarios en el marco de los servicios que se brindan a través de la Agencia Pública de Empleo.	El plazo de ejecución del presente contrato es de Seis (11) Meses catorce (14) días, sin exceder del 31 de diciembre de 2022	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, es de Treinta y nueve millones seiscientos setenta y cuatro mil pesos m/cte (\$39.674.667)	CO1.PCCNT R.3243386 del 2022
CO1.PCCNT R.3243763 del 2022	ANGELA VIVIANA ECHEVERRY DIAZ	Prestar los servicios profesionales para apoyar el desarrollo y la implementación de acciones de orientación y estrategias de atención a los usuarios buscadores de empleo y empresarios en el marco de los servicios que se brindan a través de la Agencia Pública de Empleo.	El plazo de ejecución del presente contrato es de Siete (7) Meses catorce (14) días, sin exceder del 31 de diciembre de 2022	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, es de Treinta y nueve millones seiscientos setenta y cuatro mil pesos m/cte (\$25.834.667)	CO1.PCCNT R.3243763 del 2022
CO1.PCCNT R.3525132 del 2022	JUAN CARLOS ARIAS BEDOYA	Prestar los servicios profesionales para apoyar el desarrollo y la implementación de acciones de orientación y estrategias de atención a los usuarios buscadores de empleo y empresarios en el	El plazo de ejecución del presente contrato es de Seis (11) Meses, sin exceder del 31 de diciembre de 2022	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, es de Treinta y ocho millones sesenta mil pesos m/cte (\$ 38.060.000)	CO1.PCCNT R.3525132 del 2022



		marco de los servicios que se brindan a través de la Agencia Pública de Empleo.			
CO1.PCCNT R.4279002 del 2022	ALEJANDRA ARENAS LOAIZA	Prestar los servicios profesionales para apoyar el desarrollo y la implementación de acciones de orientación y estrategias de atención a los usuarios buscadores de empleo y empresarios en el marco de los servicios que se brindan a través de la Agencia Pública de Empleo.	El plazo de ejecución del presente contrato es de veintinueve (29) días, sin exceder del 31 de diciembre de 2022	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, es de tres millones cuatrocientos sesenta mil pesos m/cte (\$3.460.000)	CO1.PCCNT R.4279002 del 2022
CO1.PCCNT R.3297573 del 2022	ANGELICA MARIA VELEZ OSORIO	Prestar los servicios profesionales para apoyar el desarrollo y la implementación de acciones de orientación y estrategias de atención a los usuarios buscadores de empleo y empresarios en el marco de los servicios que se brindan a través de la Agencia Pública de Empleo.	El plazo de ejecución del presente contrato es de Once (11) Meses diez (10) días, sin exceder del 31 de diciembre de 2022	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, es de Treinta y nueve millones doscientos trece mil trescientos treinta y tres pesos m/cte (\$ 39.213.333)	CO1.PCCNT R.3297573 del 2022
CO1.PCCNT R.4188716 del 2022	MONICA ANDREA ARROYAVE GOMEZ	Prestar los servicios profesionales para apoyar el desarrollo y la implementación de acciones de orientación y estrategias de atención a los usuarios buscadores de empleo y empresarios en el marco de los servicios que se brindan a través de la Agencia Pública de Empleo.	El plazo de ejecución del presente contrato es de un (1) Meses y veinti un días (21), sin exceder del 31 de diciembre de 2022	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, es de cinco millones novecientos noventa y siete mil trescientos treinta y tres pesos m/cte (\$ 5.997.333)	CO1.PCCNT R.4188716 del 2022
CO1.PCCNT R.3243281 del 2022	ELKIN ANDRES PARRA GIRALDO	Prestar los servicios profesionales para apoyar el desarrollo y la implementación de acciones de orientación y estrategias de atención a los usuarios buscadores de empleo y empresarios en el marco de los servicios que se brindan a través de la Agencia Pública de Empleo	El plazo de ejecución del presente contrato es de Once (11) Meses catorce (14) días, sin exceder del 31 de diciembre de 2022	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, es de Treinta y nueve millones seiscientos setenta y cuatro mil pesos m/cte (\$39.674.667)	CO1.PCCNT R.3243281 del 2022
CO1.PCCNTR.4639932 de 2023	ANGELICA MARIA VELEZ OSORIO	Prestar los servicios profesionales para apoyar el desarrollo y la implementación de acciones de orientación y	El plazo de ejecución del presente contrato es de Diez (10)	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, es de	CO1.PCCNTR.4639932 de 2023



		estrategias de atención para oferentes o buscadores de empleo y potenciales empleadores, en el marco de los servicios de gestión y colocación que se brindan a través de la Agencia Pública de Empleo.	Meses catorce (14) días, sin exceder del 31 de diciembre de 2023	cuarenta millones novecientos setenta y cuatro mil quinientos mil pesos m/cte (\$40.974.500) con pagos mensuales tres millones quinientos sesenta y tres mil pesos m/cte. (\$3.563.000)	
CO1.PCCNTR.4639900 DE 2023	ELKIN ANDRES PARRA GIRALDO	Prestar los servicios profesionales para apoyar el desarrollo y la implementación de acciones de orientación y estrategias de atención para oferentes o buscadores de empleo y potenciales empleadores, en el marco de los servicios de gestión y colocación que se brindan a través de la Agencia Pública de Empleo.	El plazo de ejecución del presente contrato es de Diez (10) Meses catorce (14) días, sin exceder del 31 de diciembre de 2023	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, es de cuarenta millones novecientos setenta y cuatro mil quinientos mil pesos m/cte (\$40.974.500) con pagos mensuales tres millones quinientos sesenta y tres mil pesos m/cte. (\$3.563.000)	CO1.PCCNTR.4639900 DE 2023
CO1.PCCNTR.4640057 DE 2023	CLAUDIA JIMENA GARAVITO ECHEVERRY	Prestar los servicios profesionales para apoyar el desarrollo y la implementación de acciones de orientación y estrategias de atención para oferentes o buscadores de empleo y potenciales empleadores, en el marco de los servicios de gestión y colocación que se brindan a través de la Agencia Pública de Empleo.	El plazo de ejecución del presente contrato es de Diez (10) Meses catorce (14) días, sin exceder del 31 de diciembre de 2023	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, es de cuarenta millones novecientos setenta y cuatro mil quinientos mil pesos m/cte (\$40.974.500) con pagos mensuales tres millones quinientos sesenta y tres mil pesos m/cte. (\$3.563.000)	CO1.PCCNTR.4640057 DE 2023
CO1.PCCNTR.4640323 DE 2023	JENNIFFER MOSQUERA ESPINAL	Prestar los servicios profesionales para apoyar el desarrollo y la implementación de acciones de orientación y estrategias de atención para oferentes o buscadores de empleo y potenciales empleadores, en el marco de los servicios de gestión y colocación que se brindan a través de la Agencia Pública de Empleo.	El plazo de ejecución del presente contrato es de Diez (10) Meses catorce (14) días, sin exceder del 31 de diciembre de 2023	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, es de cuarenta millones novecientos setenta y cuatro mil quinientos mil pesos m/cte (\$40.974.500) con pagos mensuales tres millones quinientos sesenta y tres mil pesos m/cte. (\$3.563.000)	CO1.PCCNTR.4640323 DE 2023
CO1.PCCNTR.4640184 DE 2023	LAURA MARIA DUQUE GIRALDO	Prestar los servicios profesionales para apoyar el desarrollo y la implementación de acciones de orientación y estrategias de atención para oferentes o	El plazo de ejecución del presente contrato es de Diez (10) Meses catorce (14)	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, es de cuarenta millones novecientos	CO1.PCCNTR.4640184 DE 2023



		buscadores de empleo y potenciales empleadores, en el marco de los servicios de gestión y colocación que se brindan a través de la Agencia Pública de Empleo.	días, sin exceder del 31 de diciembre de 2023	setenta y cuatro mil quinientos mil pesos m/cte (\$40.974.500) con pagos mensuales tres millones quinientos sesenta y tres mil pesos m/cte. (\$3.563.000)	
CO1.PCCNTR.5345627 DE 2023	ALEJANDRA ARENAS LOAIZA	Prestar los servicios profesionales para apoyar el desarrollo y la implementación de acciones de orientación y estrategias de atención para oferentes o buscadores de empleo y potenciales empleadores, en el marco de los servicios de gestión y colocación que se brindan a través de la Agencia Pública de Empleo.	El plazo de ejecución del presente contrato es de Tres (03) Meses veintisiete (27) días, sin exceder del 31 de diciembre de 2023	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, es de catorce millones doscientos cincuenta y dos mil pesos m/cte. (\$14.252.000) con pagos mensuales tres millones quinientos sesenta y tres mil pesos m/cte. (\$3.563.000)	CO1.PCCNTR.5345627 DE 2023
CO1.PCCNTR.556214 DE 2023	LEIDY GÓMEZ ACOSTA	Prestar los servicios profesionales para apoyar el desarrollo y la implementación de acciones de orientación y estrategias de atención para oferentes o buscadores de empleo y potenciales empleadores, en el marco de los servicios de gestión y colocación que se brindan a través de la Agencia Pública de Empleo.	El plazo de ejecución del presente contrato es de Un (01) Mes Once (11) días, sin exceder del 31 de diciembre de 2023	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, es de cuatro millones ochocientos sesenta y nueve mil cuatrocientos treinta y tres pesos m/cte. (\$4.869.433) con pago mensual tres millones quinientos sesenta y tres mil pesos m/cte. (\$3.563.000)	CO1.PCCNTR.556214 DE 2023
CO1.PCCNTR.2240664 de 2021	EVELIN JULIANA OLARTE BRIÑEZ	Prestar los servicios profesionales para la Agencia Pública de Empleo, con el fin de garantizar la orientación personalizada de los buscadores de empleo y empresarios, mediante la identificación de las necesidades individuales, análisis ocupacional enfocado a la región y el desarrollo y seguimientos de acciones de intermediación laboral.	El plazo de ejecución del presente contrato es de Diez (10) Meses y veinte (20) días, sin exceder del 31 de diciembre de 2021	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, es de Treinta y seis millones catorce mil doscientos noventa y tres pesos M/cte (\$36.014.293)	CO1.PCCNTR.2240664 de 2021
CO1.PCCNTR.2240664 de 2021	EVELIN JULIANA OLARTE BRIÑEZ	Prestar los servicios profesionales para la Agencia Pública de Empleo, con el fin de garantizar la orientación personalizada de los buscadores de	El plazo de ejecución del presente contrato es de Diez (10) Meses y veinte (20) días, sin	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, es de Treinta y seis millones catorce mil doscientos	CO1.PCCNTR.2240664 de 2021



		empleo y empresarios, mediante la identificación de las necesidades individuales, análisis ocupacional enfocado a la región y el desarrollo y seguimientos de acciones de intermediación laboral.	exceder del 31 de diciembre de 2021	noventa y tres pesos M/cte (\$36.014.293)	
CO1.PCCNT R.2240664 de 2021	EVELIN JULIANA OLARTE BRIÑEZ	Prestar los servicios profesionales para la Agencia Pública de Empleo, con el fin de garantizar la orientación ocupacional personalizada de los buscadores de empleo y empresarios, mediante la identificación de las necesidades individuales, análisis ocupacional enfocado a la región y el desarrollo y seguimientos de acciones de intermediación laboral.	El plazo de ejecución del presente contrato es de Diez (10) Meses y veinte (20) días, sin exceder del 31 de diciembre de 2021	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, es de Treinta y seis millones catorce mil doscientos noventa y tres pesos M/cte (\$36.014.293)	CO1.PCCNT R.2240664 de 2021
CO1.PCCNT R.2240664 de 2021	EVELIN JULIANA OLARTE BRIÑEZ	Prestar los servicios profesionales para la Agencia Pública de Empleo, con el fin de garantizar la orientación ocupacional personalizada de los buscadores de empleo y empresarios, mediante la identificación de las necesidades individuales, análisis ocupacional enfocado a la región y el desarrollo y seguimientos de acciones de intermediación laboral.	El plazo de ejecución del presente contrato es de Diez (10) Meses y veinte (20) días, sin exceder del 31 de diciembre de 2021	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, es de Treinta y seis millones catorce mil doscientos noventa y tres pesos M/cte (\$36.014.293)	CO1.PCCNT R.2240664 de 2021
CO1.PCCNT R.2240664 de 2021	EVELIN JULIANA OLARTE BRIÑEZ	Prestar los servicios profesionales para la Agencia Pública de Empleo, con el fin de garantizar la orientación ocupacional personalizada de los buscadores de empleo y empresarios, mediante la identificación de las necesidades individuales, análisis ocupacional enfocado a la región y el desarrollo y seguimientos de acciones de intermediación laboral.	El plazo de ejecución del presente contrato es de Diez (10) Meses y veinte (20) días, sin exceder del 31 de diciembre de 2021	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, es de Treinta y seis millones catorce mil doscientos noventa y tres pesos M/cte (\$36.014.293)	CO1.PCCNT R.2240664 de 2021
CO1.PCCNT R.2240664	EVELIN JULIANA OLARTE BRIÑEZ	Prestar los servicios profesionales para la	El plazo de ejecución del	El valor del contrato para	CO1.PCCNT R.2240664



de 2021		Agencia Pública de Empleo, con el fin de garantizar la orientación ocupacional personalizada de los buscadores de empleo y empresarios, mediante la identificación de las necesidades individuales, análisis ocupacional enfocado a la región y el desarrollo y seguimientos de acciones de intermediación laboral.	presente contrato es de Diez (10) Meses y veinte (20) días, sin exceder del 31 de diciembre de 2021	todos los efectos legales y fiscales, es de Treinta y seis millones catorce mil doscientos noventa y tres pesos M/cte (\$36.014.293)	de 2021
CO1.PCCNT R.2240664 de 2021	EVELIN JULIANA OLARTE BRIÑEZ	Prestar los servicios profesionales para la Agencia Pública de Empleo, con el fin de garantizar la orientación ocupacional personalizada de los buscadores de empleo y empresarios, mediante la identificación de las necesidades individuales, análisis ocupacional enfocado a la región y el desarrollo y seguimientos de acciones de intermediación laboral.	El plazo de ejecución del presente contrato es de Diez (10) Meses y veinte (20) días, sin exceder del 31 de diciembre de 2021	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, es de Treinta y seis millones catorce mil doscientos noventa y tres pesos M/cte (\$36.014.293)	CO1.PCCNT R.2240664 de 2021
CO1.PCCNT R.2240664 de 2021	EVELIN JULIANA OLARTE BRIÑEZ	Prestar los servicios profesionales para la Agencia Pública de Empleo, con el fin de garantizar la orientación ocupacional personalizada de los buscadores de empleo y empresarios, mediante la identificación de las necesidades individuales, análisis ocupacional enfocado a la región y el desarrollo y seguimientos de acciones de intermediación laboral.	El plazo de ejecución del presente contrato es de Diez (10) Meses y veinte (20) días, sin exceder del 31 de diciembre de 2021	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, es de Treinta y seis millones catorce mil doscientos noventa y tres pesos M/cte (\$36.014.293)	CO1.PCCNT R.2240664 de 2021
CO1.PCCNT R.2240664 de 2021	EVELIN JULIANA OLARTE BRIÑEZ	Prestar los servicios profesionales para la Agencia Pública de Empleo, con el fin de garantizar la orientación ocupacional personalizada de los buscadores de empleo y empresarios, mediante la identificación de las necesidades individuales, análisis ocupacional enfocado a la región y el desarrollo y	El plazo de ejecución del presente contrato es de Diez (10) Meses y veinte (20) días, sin exceder del 31 de diciembre de 2021	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, es de Treinta y seis millones catorce mil doscientos noventa y tres pesos M/cte (\$36.014.293)	CO1.PCCNT R.2240664 de 2021



		seguimientos de acciones de intermediación laboral.			
--	--	---	--	--	--

14. Decisión de contratación:

Tras revisar y validar la documentación presentada por el futuro contratista en el SIGEP II, y verificar el cumplimiento de los requisitos de capacidad, idoneidad y/o experiencia necesarios para la prestación del servicio y la satisfacción de la necesidad reportada, se considera válida la contratación reseñada. Además, se destaca que no era necesario obtener previamente varias ofertas.

Asimismo, se verificó el cumplimiento de los topes, alternativas o exoneraciones establecidas en la tabla de honorarios vigente.

Se expide en la ciudad de **Armenia a los 17 días del mes de enero de 2025.**

HENRY FERNANDEZ HERNANDEZ
Director Regional Quindío (e)

Proyectó: Edna Yuvery Patiño Gómez- Coordinadora Agencia Pública de Empleo *Edna yuvery patio*

Revisó: Carlos Andrés Escobar Echeverri -Apoyo Jurídico Regional *CAE*



ANEXO 1

IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

De acuerdo con los soportes de idoneidad y experiencia allegados por la señora Diana Marcela Patiño Arbeláez identificada con cédula 1.094.886.739, se procede al análisis y verificación de los documentos y en consecuencia se certifica lo siguiente:

IDONEIDAD		
La siguiente verificación, se realiza atendiendo lo establecido en los estudios previos.	FORMACIÓN ACADÉMICA	
	CUMPLE	NO CUMPLE
	X	

EXPERIENCIA				EXPERIENCIA RELACIONADA		
ENTIDAD	Fecha de Ingreso	Fecha de Retiro	Meses	Días	SI	NO
	(DD/MM/AAAA)	(DD/MM/AAAA)				
SENA	04/12/2024	31/12/2024		27	X	
SENA	01/03/2024	30/11/2024	09		X	
SENA	26/01/2021	18/12/2021	10	21	X	
Fundación Concívica	01/06/2011	30/11/2015	53	29	x	
					CUMPLE	NO CUMPLE
	TOTAL, EXPERIENCIA		72	77	x	

Se expide en Armenia, Quindío a los 15 días del mes de enero de 2025


HENRY FERNANDEZ HERNANDEZ
Director (e) Regional Quindío

Proyecto: Edna Yuvery Patiño Gómez - Cargo: Coordinadora-Agencia Pública de Empleo Edna yuvery patiño

Dirección General/Regional Quindío
Dirección Cll 7 # 18 -21, Ciudad Armenia,Q . - PBX 57 601 5461500





ANEXO 1

IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

De acuerdo con los soportes de idoneidad y experiencia allegados por la señora Jennifer Mosquera Espinal identificada con la cédula 1.094.884.538, se procede al análisis y verificación de los documentos y en consecuencia se certifica lo siguiente:

IDONEIDAD		
La siguiente verificación, se realiza atendiendo lo establecido en los estudios previos.	FORMACIÓN ACADÉMICA	
	CUMPLE	NO CUMPLE
	X	

EXPERIENCIA				EXPERIENCIA RELACIONADA		
ENTIDAD	Fecha de Ingreso	Fecha de Retiro	Meses	Días	SI	NO
	(DD/MM/AAAA)	(DD/MM/AAAA)				
SENA	14/02/2024	31/12/2024	10	17	x	
SENA	17/02/2023	31/12/2023	10		x	
SENA	22/01/2018	31/12/2018	10	15	x	
					CUMPLE	NO CUMPLE
	TOTAL, EXPERIENCIA		30	32	x	

Se expide en Armenia, Quindío a los 15 días del mes de enero de 2025

HENRY FERNANDEZ HERNANDEZ
Director (e) Regional Quindío

Proyecto: Edna Yuvery Patiño Gómez - Cargo: Coordinadora-Agencia Pública de Empleo Edna yuvery patino

Dirección General/Regional Quindío
Dirección CII 7 # 18-21, Ciudad Armenia, Q. - PBX 57 601 5461500



ANEXO 1

IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

De acuerdo con los soportes de idoneidad y experiencia allegados por la señora Laura María Duque Giraldo identificada con cédula 29.331.349, se procede al análisis y verificación de los documentos y en consecuencia se certifica lo siguiente:

IDONEIDAD		
La siguiente verificación, se realiza atendiendo lo establecido en los estudios previos.	FORMACIÓN ACADÉMICA	
	CUMPLE	NO CUMPLE
	X	

EXPERIENCIA				EXPERIENCIA RELACIONADA		
ENTIDAD	Fecha de Ingreso	Fecha de Retiro	Meses	Días	SI	NO
	(DD/MM/AAAA)	(DD/MM/AAAA)				
SENA	05/03/2024	31/12/2024	10	26	X	
SENA	17/02/2023	31/12/2023	10	14	X	
					CUMPLE	NO CUMPLE
	TOTAL, EXPERIENCIA		20	40	X	

Se expide en Armenia, Quindío a los 15 días del mes de enero de 2025

HENRY FERNANDEZ HERNANDEZ
Director (e) Regional Quindío

Proyecto: Edna Yuvery Patiño Gómez - Cargo: Coordinadora-Agencia Pública de Empleo *Edna yuvery patino*

Dirección General/Regional Quindío
Dirección CII 7 # 18-21, Ciudad Armenia, Q. - PBX 57 601 5461500



ANEXO 1

IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

De acuerdo con los soportes de idoneidad y experiencia allegados por la señora Leidy Gómez Acosta identificada con cédula 1.094.898.257, se procede al análisis y verificación de los documentos y en consecuencia se certifica lo siguiente:

IDONEIDAD		
La siguiente verificación, se realiza atendiendo lo establecido en los estudios previos.	FORMACIÓN ACADÉMICA	
	CUMPLE	NO CUMPLE
	X	

EXPERIENCIA				EXPERIENCIA RELACIONADA		
ENTIDAD	Fecha de Ingreso	Fecha de Retiro	Meses	Días	SI	NO
	(DD/MM/AAAA)	(DD/MM/AAAA)				
SENA	17/01/2024	31/12/2024	11	14	X	
SENA	26/01/2023	16/01/2023	09	25	X	
SENA	18/11/2023	31/12/2023	01	11	X	
					CUMPLE	NO CUMPLE
	TOTAL, EXPERIENCIA		21	50	X	

Se expide en Armenia, Quindío a los 15 días del mes de enero de 2025

HENRY FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
Director (e) Regional Quindío

Proyecto: Edna Yuvery Patiño Gómez - Cargo: Coordinadora-Agencia Pública de Empleo *Edna yuvery patino*

Dirección General/Regional Quindío
Dirección CII 7 # 18-21, Ciudad Armenia, Q. - PBX 57 601 5461500



ANEXO 1

IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

De acuerdo con los soportes de idoneidad y experiencia allegados por la señora Luisa María Mellan Giraldo identificada con la cédula 1.094.932.071, se procede al análisis y verificación de los documentos y en consecuencia se certifica lo siguiente:

IDONEIDAD		
La siguiente verificación, se realiza atendiendo lo establecido en los estudios previos.	FORMACIÓN ACADÉMICA	
	CUMPLE	NO CUMPLE
	X	

EXPERIENCIA				EXPERIENCIA RELACIONADA		
ENTIDAD	Fecha de Ingreso	Fecha de Retiro	Meses	Días	SI	NO
	(DD/MM/AAAA)	(DD/MM/AAAA)				
SENA	25/11/2024	31/12/2024	01	06	x	
SENA	21/02/2024	20/11/2024	09		x	
Fesanco	16/12/2021	30/06/2022	06	15	x	
Fesanco	08/04/2019	30/04/2020	12	22	x	
					CUMPLE	NO CUMPLE
	TOTAL, EXPERIENCIA		28	43	x	

Se expide en Armenia, Quindío a los 15 días del mes de enero de 2025

HENRY FERNANDEZ HERNANDEZ
Director (e) Regional Quindío

Proyecto: Edna Yuvery Patiño Gómez - Cargo: Coordinadora-Agencia Pública de Empleo Edna yuvery patio

Dirección General/Regional Quindío
Dirección CII 7 # 18-21, Ciudad Armenia, Q. - PBX 57 601 5461500



CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA PARA SERVICIOS PROFESIONALES.

EI DIRECTOR (e) REGIONAL DEL SENA

CONSIDERANDO:

Que la Regional requiere contratar la prestación de servicios profesionales para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que en consecuencia, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1º del Decreto 2209 de 1998 y compilado en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, la Resolución No. 2154 de 2024 y la Directiva Presidencial 08 de 2022;

CERTIFICA


Que revisada la planta de personal del Despacho Regional , lo indicado en las anteriores consideraciones y la justificación realizada por el área o dependencia en el estudio previo, en virtud del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, este Despacho Regional acredita la inexistencia de personal suficiente que cuente con la idoneidad que requiere el desarrollo de las actividades principales demandadas, lo que implica la contratación del servicio cuyo objeto es: “Prestar los servicios profesionales de carácter temporal para contribuir en el desarrollo de las acciones de orientación y el fortalecimiento de las estrategias para la atención de oferentes y/o buscadores de empleo, potenciales empleadores, en el marco de los servicios de gestión y colocación que se brindan a través de la Agencia Pública de Empleo.”


Que por lo anterior, se cumple con el referido supuesto de hecho establecido en la normatividad vigente para justificar la contratación de los servicios requeridos.



Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

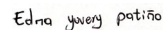
Dada en Armenia, a los 7 días del mes de enero de 2025


HENRY FERNANDEZ HERNANDEZ
Director (e) Regional Quindío

VoBo. Sebastián Herrera Beltrán 
Coordinador Gestión del Talento Humano

Proyectó: Edna Yuvery Patiño Gómez – Coordinadora Agencia Pública de Empleo

Revisó: Edna Yuvery Patiño Gómez – Coordinadora Agencia Pública de Empleo



Anexo: Estudio Previo y Análisis del Sector



**AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE OBJETOS IGUALES DE
DIRECTOR REGIONAL (E)**

CONSIDERANDO

Que el ordenador del gasto, Director Regional (e) del SENA, según Estudios Previos, tramita la autorización para contratar (6) seis profesionales con el siguiente objeto igual: *“Prestar los servicios profesionales de carácter temporal para contribuir en el desarrollo de las acciones de orientación y el fortalecimiento de las estrategias para la atención de oferentes y/o buscadores de empleo, potenciales empleadores, en el marco de los servicios de gestión y colocación que se brindan a través de la Agencia Pública de Empleo.”*

Que el trámite se adelanta de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el literal h) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Del Decreto 1082 de 2015, el artículo 3º del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1º del Decreto 2209 de 1998, y el Decreto 1068 de 2015 Artículo 2.8.4.4.5; en concordancia con la Resolución No. 751 de 2014, la Resolución No. 0054 de 2018 y la Circular SENA No. 3-2014-000115 de 2014, Directiva Presidencial No. 08 de 2022.

Que teniendo en cuenta la justificación expuesta por el ordenador del gasto, Director Regional (e) en los estudios previos, la asignación presupuestal realizada para ese fin por la Dirección de Planeación y el aval del director que lidera el proceso o programa en la Dirección General del SENA; es procedente tramitar la autorización solicitada, la cual se encuentra respaldada en el CDP No. 825

En consecuencia, esta área Dirección Regional



AUTORIZA

A contratar los servicios de seis (6) profesionales con el siguiente objeto igual: *“Prestar los servicios profesionales de carácter temporal para contribuir en el desarrollo de las acciones de orientación y el fortalecimiento de las estrategias para la atención de oferentes y/o buscadores de empleo, potenciales empleadores, en el marco de los servicios de gestión y colocación que se brindan a través de la Agencia Pública de Empleo.”*

Dada en Armenia, Quindío a los 15 días del mes de enero de 2025

Número de Autorización 007

Henry Fernández Hernández
Director Regional (e)

Vo. Bo. Carlos Andres Escobar Echeverri -Apoyo Jurídico Despacho Regional

Proyectó: Edna Yuvery Patiño – Coordinadora Agencia Pública de empleo *Edna Yuvery Patiño*



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	825	Fecha Registro:	2025-01-08	Unidad / Subunidad ejecutora:	36-02-00-063-000000 SENA REGIONAL QUINDIO-DIRECCION REGIONAL					
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno			
Valor Inicial:	292.560.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00		Valor Actual.:	292.560.000,00	Saldo x Comprometer:	292.560.000,00	Vr. Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

Número:	825	Fecha Registro:	2025-01-08	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	-----	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
101000 DESPACHO DIRECCION	C-3602-1300-13-20306B-3602005-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE ORIENTACIÓN LABORAL - SERVICIO PARA LA GESTIÓN DE LA AGENCIA PÚBLICA DE EMPLEO Y EL ANÁLISIS DEL MERCADO LABORAL A NIVEL NACIONAL	Nación	10	CSF						
Total:						292.560.000,00	0,00	292.560.000,00	292.560.000,00	0,00

Objeto:	SERVICIOS PERSONALES: ATENDER LA CONTRATACIÓN SERVICIOS PERSONALES DE 6 ORIENTADORES APE VIGENCIA 2025 RAD 63-9-2025-000049
---------	---

Firma Responsable

MATRIZ DE RIESGOS PARA LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN SENA DIRECCIÓN GENERAL

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia si la ocurre el evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				Persona responsable por fecha estimada en que se inicia el tratamiento	fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión			
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?		
1	General	Externo	Elaboración	Regulatorio	Expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales que pueda afectar el equilibrio económico del contrato	Genera carga adicional a las previstas puede afectar a cualquiera de las partes del contrato	2	2	4	Bajo	Contratista	Las partes de mutuo acuerdo determinarán la forma de retomar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes	1	2	4	Bajo	Si	Consistosa	Ejecución	Liquidación	Permanente consulta y actualización normativa	Permanente
2	General	Externo	Elaboración	Regulatorio	Perjuicios que se puedan ocasionar al contratista por la ocurrencia de hechos de fuerza mayor o caso fortuito en los términos del contrato y de la legislación existente	Retrasos en ejecución contractual	4	4	9	Alto	Contratista, SEN, Contratación	Las partes de mutuo acuerdo acordarán la forma de retomar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes	2	2	4	Bajo	Si	SENA y Contratista	Ejecución	Liquidación	Revisión por parte del Contratista y Supervisor del contrato	Permanente
3	General	Externo	Elaboración	Operacional	Enfermedad General, laboral, accidentes de laborales que puedan generar incapacidad discapacidad, muerte del contratista entre otros	Acciones judiciales	3	1	4	Bajo	Contratista	Reducción de la probabilidad de ocurrencia del evento con actividades y programas de prevención en seguridad industrial y ocupacional	1	1	1	Bajo	No	Contratista	Ejecución	Liquidación	SENA Supervisor Contratista	Permanente
4	Espejado	Externo	Elaboración	Operacional	Riesgo por mal uso de la información. Se materializa cuando el contratista en cumplimiento de sus obligaciones administra información y la usa en actividades diferentes al desarrollo de su objeto contractual	Acciones Judiciales	3	4	7	Alto	Contratista	Reducir las probabilidades de ocurrencia con divulgación de políticas sobre la administración de la información documental y magnética. Monitoreo a las fuentes de información usadas por el contratista	1	1	2	Bajo	No	Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	A través del control y seguimiento que realice el supervisor del contrato y comunicación a las demás colaboraciones que manejan información a fin de canalizar la misma.	Permanente
5	Espejado	Externo	Elaboración	Operacional	Riesgos por conceptos errados. se materializa cuando el producto del contrato, el concepto, no es acorde con lo requerido por la entidad por no actualización de conocimientos o por aplicación incorrecta de los mismos	Incumplimiento de las obligaciones del contrato	3	4	7	Alto	Contratista	Unificación de criterios para el manejo de la información	1	1	2	Bajo	No	Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	A través de los informes mensuales que genere el supervisor del contrato	Permanente
6	Espejado	Externo	Elaboración	Operacional	Riesgo por la prestación del servicio por fuera del objeto y/o las obligaciones contractuales pactadas	Prestación de servicios sin la solemnidad requerida por ley.	2	3	6	Medio	Contratista	No prestar servicios sin la suscripción previa de la adición, modificación o contrato adicional	2	3	4	Bajo	No	Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	A través de los informes parciales que genere el supervisor del contrato y comunicación a las demás personas que manejan información a fin de canalizar	Permanente
7	Espejado	Interno	Elaboración	Operacional	Riesgo por servicios adicionales. se materializa cuando se requieren servicios complementarios o adicionales de manera sobreviniente a la necesidad que se estaba satisfaciendo con la ejecución del contrato	Prestación de servicio sin disponibilidad presupuestal que generen reclamaciones	2	3	5	Medio	SENA	No prestar servicios sin las debidas legalizaciones de adiciones, prorrogas o modificaciones contractuales	1	1	2	Bajo	Si	Director del Área - Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	A través de los informes parciales que genere el supervisor del contrato y comunicación a las demás personas que manejan información a fin de canalizar	Permanente
8	Espejado	Interno	Elaboración	Operacional	Riesgo de no cumplimiento del contrato en sus obligaciones generales, específicas y naturales. se materializa cuando se evidencia afectación del contrato por omisión de ejecución de las obligaciones del contratista.	Omisión de ejecución de alguna de las obligaciones contractuales generales, específicas o naturales.	3	2	6	Medio	CONTRATISTA	Solicitud de garantía de cumplimiento a favor de la Entidad por el 10% del valor del contrato y con una vigencia hasta por cuatro meses mas luego de la terminación del plazo	1	1	2	Bajo	No	CONTRATISTA	Suscripción del contrato	Expedición del registro presupuestal	A través del control y seguimiento que realice el supervisor del contrato y comunicación a las demás colaboraciones que manejan información a fin de canalizar la misma.	Posterior a la firma del contrato

9	General	Específico	Medio	Operación	Operacional																		
10	General	Medio	Operación	Operacional																			
11	General	Medio	Operación	Operacional																			
12	General	Específico	Operación	Operacional																			
						Riesgo por la tardanza de la expedición del respectivo registro presupuestal como requisito de ejecución.	Demora en el inicio de la ejecución del contrato	1	1	2	Medio	SENA	Seguimiento a cada un de los expedientes contractuales que requieran registro presupuestal	1	1	2	Bajo	No	SENA	Sucripción del contrato	Expedición del registro presupuestal	A través de las comunicaciones que se generan entre las dependencias que participan en la elaboración del contrato y la dependencia encargada del realizar el registro presupuestal	Posterior a la firma del contrato
						El no cumplimiento del objeto contractual	Demandas	2	2	2	Bajo	Contralista	Poliza de cumplimiento del contrato	1	1	1	Bajo	Si	Contralista	Acta de inicio y aprobación de las pólizas	Liquidación del contrato	Acta de supervisión	Mensual
						El no cumplimiento de las obligaciones contractuales	Demandas	3	3	3	Medio	Contralista	Poliza de cumplimiento del contrato	1	1	1	Bajo	Si	Contralista	Acta de inicio y aprobación de las pólizas	Liquidación del contrato	Acta de supervisión	Mensual
						Contagio coronavirus	Demandas, indemnizaciones del personal fallecido	4	4	8	Alto	Contralista	El interventor y contralista del suministro deben dar estricto cumplimiento a la Resolución No. 000666 del 24 de abril de 2020 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social; "por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para mitigar controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del coronavirus COVID-19" y su anexo técnico "Protocolo de Bioseguridad para la prevención de la transmisión de COVID-19".	3	4	7	Alto	si	Interventor del Contrato / Contralista	44013	44196	El interventor esta obligado al seguimiento y cumplimiento del protocolo de bioseguridad.	Diario
* En todo caso, la Oficina y/o Dirección donde nace la necesidad es responsable de analizar la contratación a realizar y ajustar la presente matriz de riesgos de acuerdo a su contexto.																							



LA COORDINADORA DEL GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO MIXTO

CERTIFICA:

Que después de revisar el Plan de compras del Despacho de la Regional para el año 2025, en el anexo PAA Vigencia 2025_Quindío, de la Resolución No. 63 00003 del 7 de enero del 2025, se encuentra registrada "Prestar los servicios profesionales de carácter temporal para contribuir en el desarrollo de las acciones de orientación y el fortalecimiento de las estrategias para la atención de oferentes y/o buscadores de empleo, potenciales empleadores, en el marco de los servicios de gestión y colocación que se brindan a través de la Agencia Pública de Empleo.", así:

80111600 63_01 "Prestar los servicios profesionales de carácter temporal para contribuir en el desarrollo de las acciones de orientación y el fortalecimiento de las estrategias para la atención de oferentes y/o buscadores de empleo, potenciales empleadores, en el marco de los servicios de gestión y colocación que se brindan a través de la Agencia Pública de Empleo".

\$ 48.760.000

Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección (mes)	Fecha estimada de presentación de ofertas (mes)	Duración del contrato (número)	Duración del contrato (intervalo: días, meses, años)	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual
63_01_Prestar los servicios profesionales de carác	1	1	350	0	CCE-16	1	48760000	48760000

Dada en Armenia Quindío, a los 8 días del mes de enero del 2025.

CLAUDIA ISABEL PARRA ORTIZ

Proyectó: Edna Yuvery Patiño Gómez- Coordinadora APE

Regional - Quindío
Av Centenario 44 n - 02, Ciudad Armenia. - PBX 57 601 5461500



LA COORDINADORA DEL GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO MIXTO

CERTIFICA:

Que después de revisar el Plan de compras del Despacho de la Regional para el año 2025, en el anexo PAA Vigencia 2025_Quindío, de la Resolución No. 63 00003 del 7 de enero del 2025, se encuentra registrada “Prestar los servicios profesionales de carácter temporal para contribuir en el desarrollo de las acciones de orientación y el fortalecimiento de las estrategias para la atención de oferentes y/o buscadores de empleo, potenciales empleadores, en el marco de los servicios de gestión y colocación que se brindan a través de la Agencia Pública de Empleo.”, así:

80111600 63_02 “Prestar los servicios profesionales de carácter temporal para contribuir en el desarrollo de las acciones de orientación y el fortalecimiento de las estrategias para la atención de oferentes y/o buscadores de empleo, potenciales empleadores, en el marco de los servicios de gestión y colocación que se brindan a través de la Agencia Pública de Empleo”.

\$ 48.760.000

Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección (mes)	Fecha estimada de presentación de ofertas (mes)	Duración del contrato (número)	Duración del contrato (intervalo: días, meses, años)	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual
63_02_Prestar los servicios profesionales de carácter...	1		350	0	CCE-16	1	48760000	48760000

Dada en Armenia Quindío, a los 8 días del mes de enero del 2025.

CLAUDIA ISABEL PARRA ORTIZ

Proyectó: Edna Yuvery Patiño Gómez- Coordinadora APE

Regional - Quindío
Av Centenario 44 n - 02, Ciudad Armenia. - PBX 57 601 5461500



LA COORDINADORA DEL GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO MIXTO

CERTIFICA:

Que después de revisar el Plan de compras del Despacho de la Regional para el año 2025, en el anexo PAA Vigencia 2025_Quindío, de la Resolución No. 63 00003 del 7 de enero del 2025, se encuentra registrada “Prestar los servicios profesionales de carácter temporal para contribuir en el desarrollo de las acciones de orientación y el fortalecimiento de las estrategias para la atención de oferentes y/o buscadores de empleo, potenciales empleadores, en el marco de los servicios de gestión y colocación que se brindan a través de la Agencia Pública de Empleo.”, así:

80111600 63_03 “Prestar los servicios profesionales de carácter temporal para contribuir en el desarrollo de las acciones de orientación y el fortalecimiento de las estrategias para la atención de oferentes y/o buscadores de empleo, potenciales empleadores, en el marco de los servicios de gestión y colocación que se brindan a través de la Agencia Pública de Empleo”.

\$ 48.760.000

Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección (mes)	Fecha estimada de presentación de ofertas (mes)	Duración del contrato (número)	Duración del contrato (intervalo: días, meses, años)	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual
63_03_Prestar los servicios profesionales de carác	1	1	350	0	CCE-16	1	48760000	48760000

Dada en Armenia Quindío, a los 8 días del mes de enero del 2025.

CLAUDIA ISABEL PARRA ORTIZ

Proyectó: Edna Yuvery Patiño Gómez- Coordinadora APE

1

Regional - Quindío
Av Centenario 44 n - 02, Ciudad Armenia. - PBX 57 601 5461500



LA COORDINADORA DEL GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO MIXTO

CERTIFICA:

Que después de revisar el Plan de compras del Despacho de la Regional para el año 2025, en el anexo PAA Vigencia 2025_Quindío, de la Resolución No. 63 00003 del 7 de enero del 2025, se v μ Prestar los servicios profesionales de carácter temporal para contribuir en el desarrollo de las acciones de orientación y el fortalecimiento de las estrategias para la atención de oferentes y/o buscadores de empleo, potenciales empleadores, en el marco de los servicios de gestión y colocación que se brindan a través de la Agencia Pública de Empleo.", así:

80111600 63_04 "Prestar los servicios profesionales de carácter temporal para contribuir en el desarrollo de las acciones de orientación y el fortalecimiento de las estrategias para la atención de oferentes y/o buscadores de empleo, potenciales empleadores, en el marco de los servicios de gestión y colocación que se brindan a través de la Agencia Pública de Empleo".

\$ 48.760.000

Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección (mes)	Fecha estimada de presentación de ofertas (mes)	Duración del contrato (número)	Duración del contrato (intervalo: días, meses, años)	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual
63_04_Prestar los servicios profesionales de carác	1	350	0	CCE-16	1	48760000	48760000	

Dada en Armenia Quindío, a los 8 días del mes de enero del 2025.

CLAUDIA ISABEL PARRA ORTIZ

Proyectó: Edna Yuvery Patiño Gómez- Coordinadora APE

Regional - Quindío
Av Centenario 44 n - 02, Ciudad Armenia. - PBX 57 601 5461500



LA COORDINADORA DEL GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO MIXTO

CERTIFICA:

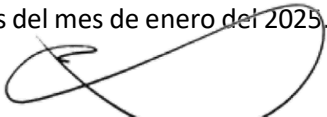
Que después de revisar el Plan de compras del Despacho de la Regional para el año 2025, en el anexo PAA Vigencia 2025_Quindío, de la Resolución No. 63 00003 del 7 de enero del 2025, se encuentra registrada “Prestar los servicios profesionales de carácter temporal para contribuir en el desarrollo de las acciones de orientación y el fortalecimiento de las estrategias para la atención de oferentes y/o buscadores de empleo, potenciales empleadores, en el marco de los servicios de gestión y colocación que se brindan a través de la Agencia Pública de Empleo.”, así:

80111600 63_05 “Prestar los servicios profesionales de carácter temporal para contribuir en el desarrollo de las acciones de orientación y el fortalecimiento de las estrategias para la atención de oferentes y/o buscadores de empleo, potenciales empleadores, en el marco de los servicios de gestión y colocación que se brindan a través de la Agencia Pública de Empleo”.

\$ 48.760.000

Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección (mes)	Fecha estimada de presentación de ofertas (mes)	Duración del contrato (número)	Duración del contrato (intervalo: días, meses, años)	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual
63_05_Prestar los servicios profesionales de carácter	1	1	350	0	CCE-16	1	48760000	48760000

Dada en Armenia Quindío, a los 8 días del mes de enero del 2025.


CLAUDIA ISABEL PARRA ORTIZ

Proyectó: Edna Yuvery Patiño Gómez- Coordinadora APE

Regional - Quindío
Av Centenario 44 n - 02, Ciudad Armenia. - PBX 57 601 5461500